

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES  
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

| REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS |                    |                                |                 |
|---|--------------------|--------------------------------|-----------------|
| IDENTIFICACIÓN  | FECHA NOMBRAMIENTO | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | CARGO           |
| 1709064768  | 11/08/2015         | VARGAS SERRANO NELSON ANIBAL   | GERENTE GENERAL |

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA**

IDENTIFICACION:  NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN:  DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE APODERADO**

IDENTIFICACIÓN:  NOMBRE:

TELÉFONO:  DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:  NACIONALIDAD:

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

| No | Identificación | Nombre         | Tipo de Identificación | Nacionalidad | Dirección domiciliar | Correo Electrónico       | Cotiza en Bolsa |
|----|----------------|----------------|------------------------|--------------|----------------------|--------------------------|-----------------|
| 1. | SE-Q-0000359   | PETROBELL S.A. | SOCIEDAD EXTRANJERA    | URUGUAY      | URUGUAY              | juridico@pacifpetrol.com | NO              |



VARGAS SERRANO NELSON ANIBAL  
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VARGAS NELSON ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SERRANO TERESA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2016-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-11-11

091709778

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES VARGAS SERRANO NELSON ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-30 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL CASADO ERIKA ALEXANDRA MEZA TORRES

170906476-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 1709064768

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VARGAS SERRANO NELSON ANIBAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 8  
PROVINCIA CUMBAYA  
QUITO PASADISOS ZONA  
CANTÓN

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En \_\_\_\_\_ foja(s).

Quito a

03 FEB. 2017



DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

ARIA SE... MA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con lo previsto en el Art. 18  
del Decreto 2 de 1995, que faculta al  
Gobierno Municipal de Quito para expedir y  
emitir documentos de carácter administrativo en  
el idioma castellano.

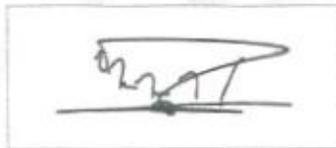
Fecha: 13 FEB 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE QUITO  
CALLE DE LA UNIÓN, 1001001 QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1709064768

**Nombres del ciudadano:** VARGAS SERRANO NELSON ANIBAL

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 30 DE SEPTIEMBRE DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MEZA TORRES ERIKA ALEXANDRA

**Fecha de Matrimonio:** 8 DE NOVIEMBRE DE 2007

**Nombres del padre:** VARGAS NELSON ANIBAL

**Nombres de la madre:** SERRANO TERESA GUADALUPE

**Fecha de expedición:** 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-006-67045



179-006-67045

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.03 13:32:39 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1709064768

**Nombre:** VARGAS SERRANO NELSON ANIBAL

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



Quito D.M. 25 de enero de 2017

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE SEOG OIL & GAS S.A., una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, con plazo vigente ( en adelante la "Sociedad") accionista de la compañía **GAS NATURAL DEL ECUADOR GNV S.A.**, una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, otorga poder a favor del Sr. Nelson Vargas Serrano, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1709064768, en nombre y representación de la Sociedad pueda realizar los siguientes actos y acciones o cualquiera de ellos, es decir:

1. Actuar en la República del Ecuador como Apoderado y representante de la Sociedad, y comparecer en su representación a las juntas generales de accionistas de la compañía **GAS NATURAL DEL ECUADOR GNV S.A.**

Se emite este poder con la finalidad de cumplir con el requisito contenido en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial del 15 de mayo de 2009 y la Resolución No. SC-DSG-G-12-002 del 4 de abril de 2012.

Y por el presente, la Sociedad ratifica, confirma y conviene irrevocablemente en ratificar y confirmar cualquiera de las acciones que el apoderado realice o que pretenda realizar en cuanto a este documento se refiere, así como a indemnizar y mantener indemnizado al Apoderado contra y en todos los procedimientos que resulten de ahora en adelante.

Este poder tendrá vigencia y efecto has el 7 de diciembre de 2017.

EN FE DE LO CUAL la Sociedad ejecuta y eleva este Poder al cual fija Sello Común de la Sociedad este día 25 de enero de 2017.



**SEOG OIL & GAS S.A.**  
German Efromovich





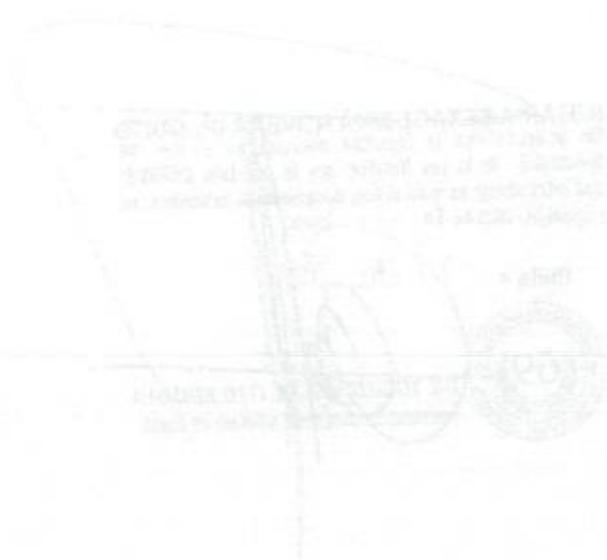
**PAGINA  
EN  
BLANCO**

  
PECO OIL & GAS S.A.  
General Ejecutivo





**PAGINA  
EN  
BLANCO**





Fj N° 121794

ESC. HORACIO ALEJANDRO PINTOS BERTIN - 13213/4



CERTIFICO QUE: I) SEOG OIL & GAS SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica hábil y vigente, regulada bajo la legislación de la República Oriental del Uruguay. La sociedad fue constituida originalmente bajo la legislación de la República de Panamá y con la denominación de SANTA ELENA OIL GAS C.A. según Acta de Estatutos debidamente protocolizada el 22 de setiembre de 1997 por la Licenciada de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá Raquel Torrijos de Gómez, inscrita en el Registro Público de Panamá el 23 de setiembre de 1999 bajo ficha número 335709, rollo 56280 imagen 108. Por Reunión de la Junta de Accionistas de la citada sociedad de fecha 23 de abril de 2014 celebrada en la ciudad de Quito, Ecuador, cuya acta respectiva fue certificada por el Notario Santiago Guerron Ayala y debidamente apostillada, se resolvió la continuación de la sociedad como Sociedad Anónima bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, dándose nueva redacción a la totalidad de los estatutos sociales, lo cual fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el primero de julio de 2015, protocolizado en esta ciudad el 3 de setiembre de 2015 por el suscrito Escribano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 30 de setiembre de 2015 con el número 111415 y publicado en el Diario Oficial y España Judiciales ambos del 3 de diciembre de 2015. II) Con los procedimientos legales relacionados precedentemente se dio total cumplimiento a los requisitos establecidos por la legislación uruguaya (artículo 198 de la ley 16.060 y demás normas reglamentarias y concordantes) para la continuación de una sociedad extranjera bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, no siendo necesario cumplir con ningún acto o formalidad adicional para que tal continuación sea válida o efectiva, lo cual tiene carácter definitivo e irrevocable, salvo decisión de la sociedad en el futuro de disolverse o de continuar su actividad bajo las leyes de otra jurisdicción. III) El

único accionista de la sociedad es PETROSYNERGY S.A. IV) Según el artículo 22 de los citados Estatutos, la representación de la sociedad corresponde al Administrador, Presidente o cualquier Vicepresidente actuando individualmente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2015, cuya acta luce copiada al libro respectivo que tengo a la vista, fue designado el siguiente Directorio, actualmente vigente: Presidente: Germán Efromovich; Vicepresidente: José Efromovich; Director: Michael Franklin Welch. Por Declaratoria otorgada en la ciudad de Quito, Ecuador el 8 de enero de 2016, debidamente certificada por el Notario Miguel Angel Ruilova, apostillada y posteriormente protocolizada en esta ciudad por el suscrito Escribano el 22 de enero siguiente, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de las Personas Jurídicas, sección Comercio el 29 de enero de 2016 con el número 2702, la sociedad cumplió con la inscripción registral del Directorio en cumplimiento con la ley 17.904. La sociedad tiene acciones nominativas desde su resolución de redomiciliarse en Uruguay, por lo cual no corresponde controlar lo dispuesto en la ley 18.930. V) La sociedad se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario con el número 217864710010, tiene su domicilio en esta ciudad y sede en la calle Rincón número 468 piso cuarto. VI) Todo lo consignado anteriormente surge de la documentación original que tuve a la vista. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de enero de dos mil diecisiete.-



*fe de fe*  
HORACIO PINTOS  
ESCRIBANO



ARANCEL OFICIAL  
60



1860  
288  
fe

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



OBJETIVO QUE: HORACIO ALEJANDRO PINTOS BERTIN es  
Escribano Público y la firma y signo que  
antecedan existentes en el Papel Notarial de  
Serie Fj Número 121794 guardan similitud con los  
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la  
Suprema Corte de Justicia, estando en el  
ejercicio de su profesión a la fecha de la  
intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a  
los efectos de su presentación ante el Ministerio  
de Relaciones Exteriores de la República Oriental  
del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su  
tramitación ante las Autoridades Consulares  
acreditadas en el país, que así lo aceptaren,  
expido el presente que signo, firmo y sello en la  
ciudad de Montevideo, el diecisiete de enero de  
dos mil diecisiete.

*Horacio Alejandro Pintos Bertin*

Escritura Pública  
Expedida en  
Montevideo, Uruguay





**PAGINA  
EN  
BLANCO**



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



|   |   |  |                                     |
|---|---|--|-------------------------------------|
| 1. País<br>Country / Pays :   |   | República Oriental del Uruguay           |                                     |
| El presente documento público<br>This public document / Le présent acte public                            |   |  |                                     |
| 2. ha sido firmado por<br>has been signed by<br>a été signé par   |   | ANA MARIA VICENTINO                      |                                     |
| 3. quien actúa en calidad de<br>acting in the capacity of<br>agissant en qualité de                       |   | Sub Inspector (Interino)                 |                                     |
| 4. y está revestido del sello / timbre de<br>bears the seal / stamp of<br>est revêtu du sceau / timbre de |   | SCJ - Inspección Gral. de Registros Not. |                                     |
| Certificado<br>Certified / Attesté  |   |  |                                     |
| 5. en<br>a: / à   | Montevideo  | 6. el día<br>the / le                    | 19 de Enero de 2017                 |
| 7. por<br>by / par  | Centro de Atención Ciudadana<br>Ministerio de Relaciones Exteriores |  |                                     |
| 8. bajo el número<br>N°<br>sous n°  | 00017003590015A   |  |                                     |
| 9. Sello / timbre:<br>Seal / stamp:<br>Sceau / timbre :   |   | 10. Firma:<br>Signature:<br>Signature :  | <br>Beatriz Di Nuto<br>Legislador/a |

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

**RAZÓN:** Certifico que la(s) Fotoeopie(s) que antecede(n) ES FIEL COMPULSA de la(s) COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s) que reposa(n) en esta Notaria. En - 5 - foja(s), En Quito, hoy día



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, en la que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s), exhibido(s) en original(es) ante mí. En - 7 - foja(s).

Quito a

31 ENE 2017



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

En este día he visto y he examinado el documento que se me ha presentado y he visto que es una copia fiel y verdadera del original que se me ha presentado y he visto que el documento que se me ha presentado es una copia fiel y verdadera del original que se me ha presentado.

03 FEB 2017

NOTARIO JESUS MARIA GARCIA GONZALEZ





Factura: 001-002-000033497



20171701069D01018



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701069D01018

Ante mi, NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA , comparece(n) GERMAN EFROMOVICH portador(a) de PASAPORTE PE097093 de nacionalidad COLOMBIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SEOG OIL & GAS S.A. 217864710010 en calidad de PRESIDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 31 DE ENERO DEL 2017, (13:36).

  
GERMAN EFROMOVICH  
PASAPORTE: PE097093



  
NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova  
NOTARIO

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mí. En \_\_\_\_\_ foja(s).

Quito a 03 FEB. 2017



  
DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

NOTARIA SEXAGESIMA NONA DE OUTO  
De acordo com o Edital publicado em 22.12.18  
Número 2 de 12 de Junho de 2018 (DIAZ)  
que estabelece as regras de funcionamento (artigo 1º)  
original) para os fins

Outro 2  
03 FEB 2019

NOTARIO PUBLICO DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO





Factura: 001-002-000033952



20171701069D01303

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701069D01303**

Ante mí, NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA , comparece(n) NELSON ANIBAL VARGAS SERRANO portador(a) de CÉDULA 1709064768 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SEOG OIL & GAS SOCIEDAD ANONIMA 217864710010 en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, AUTORIZA SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADOS CONFORME AL ART. 75 DE LA LOGIDC. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, ~~sobre cuyo texto~~ esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (11:40).

NELSON ANIBAL VARGAS SERRANO  
CÉDULA: 1709064768

NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA  
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA  
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA **Sr. Miguel Angel Tito Ruilova**  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO **NOTARIO**



TOP SECRET

TOP SECRET

DECLASSIFICATION AUTHORITY DERIVED FROM: 25X/1

[Faint, illegible text block]



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

